



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN No 31.

Nro. GS – 2026 - **031074** - / DEATA – OFCIN – 40.4

Soledad - Atlántico, 31 de marzo de 2026

Señora
ISABEL PEREZ MORENO
Quejosa Expediente disciplinario EE-DEATA-2024-64.
Dirección: calle 12 No 25-107 – barrio nuevo triunfo
Soledad - Atlántico.

Asunto: Comunicación decisión investigación disciplinaria Exp. EE-DEATA-2024-64.

Por medio de la presente me permito notificarle sobre el contenido del auto de fecha 31 de marzo del 2026, firmado por el señor Mayor MIGUEL ANDRÉS GÓMEZ SANTOS, Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No 31; por medio del cual se decreta la terminación del proceso y en consecuencia el archivo definitivo de la Investigación Disciplinaria radicado No. EE-DEATA-2024-64. El competente disciplinario en la parte resolutoria de la citada providencia, resuelve;

ARTICULO PRIMERO: Decretar la terminación del proceso y en consecuencia el archivo definitivo de la Investigación Disciplinaria radicado No. EE-DEATA-2024-64, seguida en contra en contra de los señores Patrulleros JONATAN DAVID NOVOA PEÑA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.143.150.749 de Barranquilla - Atlántico; y JORGE LUIS HERNANDEZ DE LA HOZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.140.819.251 de Barranquilla – Atlántico, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión a los señores Patrulleros JONATAN DAVID NOVOA PEÑA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.143.150.749 de Barranquilla - Atlántico; y JORGE LUIS HERNANDEZ DE LA HOZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.140.819.251 de Barranquilla – Atlántico, haciéndoles saber que contra esta decisión procede el recurso de apelación conforme al artículo 134 del Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019, el cual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131, 132 de la norma ibidem, modificados por los artículos 25, 26 de la Ley 2094 de 2021.


ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a la señora ISABEL MARIA PEREZ MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No 22.641.607, haciéndole saber que contra esta decisión procede el recurso de apelación conforme al artículo 134 del Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, el cual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131, 132 de la norma ibidem, modificados por los artículos 25, 26 de la Ley 2094 de 2021. De ser apelado el presente auto dentro de los términos legales, conceder el mismo remitiendo la actuación ante el Inspector Delegado de Instrucción Región de Policía 8 - Segunda Instancia; con el fin adelante lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase lo pertinente a efectos de cumplimiento del presente proveído; háganse las anotaciones correspondientes en los libros de registro y actualícese el Sistema de Información Expediente Electrónico Disciplinario, una vez ejecutoriado archívese el expediente radicado bajo la partida No. EE-DEATA-2024-64.

En tal sentido; colocamos a su disposición nuestros canales de comunicación, y en caso de cualquier eventualidad podrá tomar contacto por medio de la dirección de correo electrónico mebar.codin-sust4@policia.gov.co – deata.codin31@policia.gov.co, como también al abonado telefónico 3023032626; asignado al señor Intendente GERSON ARTURO REYES HERNANDEZ, funcionario comisionado para la práctica de pruebas.

Agradezco de antemano su valiosa atención y colaboración ante el citado requerimiento.

Atentamente;


Intendente **GERSON ARTURO REYES HERNANDEZ.**
Sustanciador Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 31.


Elaboró: IT Gerson Arturo Reyes Hernández
Funcionario Comisionado OFCIN31

Revisó y Aprobó: MY Miguel Andrés Gómez Santos
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No 31

Fecha de elaboración: 31/03/2025
Ubicación: D:\expedientes disciplinarios/2025

Calle 81 No 14-33 – barrio Los Almendros – Soledad (Atlántico)
deata.codin31@policia.gov.co – mebar.codin-sust4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, marzo 31 de 2026

Señora
ISABELA PEREZ MORENO
Calle 12 No. 25-107 Nuevo triunfo
Soledad Atlántico

Asunto: Notificación por aviso de No. Radicado Expediente Electrónico EE-DEATA-2024-64

El suscrito Jefe de la oficina de Control Disciplinario de Instrucción No. 31, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-031074-DEATA, de fecha 31 de marzo de 2026, signado por el señor Mayor Miguel Andrés Gómez Santos, jefe oficina INS31, mediante el cual notifica auto de archivo de la investigación disciplinaria, EE-DEATA-2024-64, donde obra como quejosa de la queja presentada por usted.


Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notifications), desde el 31 de marzo de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial, permanecerá a su disposición en la Oficina de control Disciplinario Interno de Instrucción No. 31, dependencia ubica en la calle 81 No. 14-33 barrio los almendros.

Atentamente,



Mayor MIGUEL ANDRES GOMEZ SANTOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción No. 31

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Barranquilla 31 de marzo del 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Intendente GERSON ARTURO REYES HERNANDEZ, sustanciador de procesos disciplinario de la oficina de control disciplinario interno de instrucción No. 31 Se deja constancia que no fue posible notificar al quejoso toda vez que toda vez que por parte de la empresa de mensajería manifestó llegar a la dirección aportada manifestando que no vivía la quejosa en esa residencia, por lo tanto este despacho deja constancia que se realizó los trámites para que compareciera ante este despacho.

CONSTE

Intendente GERSON ARTURO REYES HERNANDEZ
Sustanciador De Oficina Control Disciplinario Interno De
Instrucción No. 31